

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 35981

Ref. Expediente N° NC2019/0007163

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de julio de 2019 con el N° NC2019/0007163, por SIKI TECHNOLOGY AG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA Y MÉTODO PARA LA APLICACIÓN DE UN ADHESIVO PARA BALDOSAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2017/081573 del 5 de diciembre de 2017.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 867 el 31 de julio de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que una vez adelantado el trámite contemplado por la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Superintendencia resolvió negar la patente solicitada bajo el radicado de la referencia mediante la Resolución N° 16079 del 29 de marzo de 2022. De igual forma, mediante escrito radicado con el N° NC2022/0006349 de fecha 13 de mayo de 2022, el solicitante presentó recurso de reposición el cual fue resuelto mediante la Resolución N° 41360 del 29 de junio de 2022 revocando la decisión indicada en precedencia y ordenando regresar al trámite a la etapa de fondo.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 12606 de 11 de agosto de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0007163 el 23 de diciembre de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 14 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0007163 el 23 de diciembre de 2022, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un sistema para la aplicación de un adhesivo para baldosas (10) y un método para la aplicación de un adhesivo para baldosas (10), que difiere del estado de la técnica más cercano, WO9956888, en que la boquilla (16) incluye un dispositivo de mezcla activa o pasiva para mezclar el adhesivo con un acelerador en la boquilla (16) y un sistema móvil lineal (19) que puede moverse en dos a



Resolución N° 35981

Ref. Expediente N° NC2019/0007163

seis direcciones axiales distintas configurado para (i) sostener y colocar la baldosa (15) con respecto a la boquilla (16), para aplicación del adhesivo para baldosas (10) sobre la superficie de la baldosa (15) al salir de la boquilla (16) y (ii) posicionar la baldosa (15) en la superficie a revestir. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y como consecuencia de ello se evidencia el efecto relacionado con la disminución de los tiempos de curado de las técnicas comunes de adhesivos para baldosas, lo que se traduce en un menor tiempo de espera para que las personas puedan trabajar en el piso de baldosas. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 14 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: "SISTEMA Y MÉTODO PARA LA APLICACIÓN DE UN ADHESIVO PARA BALDOSAS".

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"SISTEMA Y MÉTODO PARA LA APLICACIÓN DE UN ADHESIVO PARA BALDOSAS"

Clasificación IPC: E04F 21/02, B05C 5/02, B05C 17/005, B25J 9/06, B65G 47/90, E04F 21/18.

Reivindicaciones: 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0007163 el 23 de diciembre de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular: SIKA TECHNOLOGY AG.

Dirección: ZUGERSTRASSE 50 6340 BAAR, SUIZA.

Inventores: Raphael BOURQUIN, Luka OBLAK, Patrik KUHN y Didier LOOTENS.

Prioridad N°: 7/12/2016, EP, 16202750.2.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2017/081573

Fecha: 5 de diciembre de 2017.

Vigente desde: 5 de diciembre de 2017

Hasta: 5 de diciembre de 2037.

Resolución N° **35981**

Ref. Expediente N° NC2019/0007163

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a SIKA TECHNOLOGY AG advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de junio de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.06.29
23:01:49 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 35981

Ref. Expediente N° NC2019/0007163

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un sistema para la aplicación de un adhesivo para baldosas (10), que comprende:

a) un dispositivo de suministro de adhesivo (27) para suministrar el adhesivo para baldosas (10) sobre la superficie de una baldosa (15), el dispositivo de suministro de adhesivo (27) caracterizado por:

-una boquilla (16) de salida del adhesivo para baldosas (10), la boquilla (16) incluyendo un dispositivo de mezcla activa o pasiva para mezclar el adhesivo con un acelerador en la boquilla (16); y

-una unidad de bombeo (30) del adhesivo para baldosas (10) en la dirección de la boquilla (16), en donde la unidad de bombeo (30) comprende un depósito (17); y

b) un robot o dispositivo automatizado de soporte y movimiento (28), caracterizado por
-un sistema móvil lineal (19) que puede moverse en dos a seis direcciones axiales distintas configurado para (i) sostener y colocar la baldosa (15) con respecto a la boquilla (16), para aplicación del adhesivo para baldosas (10) sobre la superficie de la baldosa (15) al salir de la boquilla (16); y (ii) la baldosa (15) se posiciona en la superficie a revestir.

2. El sistema de la reivindicación 1, caracterizado por que la boquilla (16) comprende una ranura longitudinal (25) y/o varias aberturas (20), dispuesta en exactamente una fila, donde las diversas aberturas (20) están conectadas opcionalmente entre sí o desconectadas entre sí.

3. El sistema de una de las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado por que la unidad de bombeo (30) comprende una bomba eléctrica y/o hidráulica.

4. El sistema de una de las reivindicaciones que anteceden, caracterizado por un depósito recargable, seleccionado del grupo que consiste en: un cartucho, cilindro o barril (17).

5. El sistema de una de las reivindicaciones que anteceden, que además comprende un embudo (13) para recibir adhesivo.

6. El sistema de una de las reivindicaciones que anteceden, en donde el dispositivo de suministro de adhesivo (27) o un segundo dispositivo de suministro de adhesivo (27) se configura para suministrar un adhesivo para baldosas (10) sobre una superficie a revestir.

7. El sistema de una de las reivindicaciones que anteceden, en donde la boquilla (16) incluye un dispositivo de calentamiento para calentar el adhesivo para baldosas (10)

8. Un sistema para revestir una superficie, que comprende un sistema para aplicar un adhesivo para baldosas (10) de una de las reivindicaciones que anteceden, y un robot (28), para colocar la baldosa sobre la superficie a revestir.

9. Un método para la aplicación de un adhesivo para baldosas (10), que comprende:

bombear el adhesivo para baldosas (10) por medio de una unidad de bombeo (30) del sistema de una de las reivindicaciones precedentes hacia afuera de una boquilla (16) del sistema de una de las reivindicaciones precedentes, donde una baldosa (15) se sostiene

Resolución N° 35981

Ref. Expediente N° NC2019/0007163

y se mueve con respecto a la boquilla (16) mediante un robot (28) del sistema de una de las reivindicaciones precedentes.

10. El método de la reivindicación 9, caracterizado por la mezcla de dos componentes de un adhesivo de dos componentes y/o de un componente de fraguado al adhesivo, mediante un proceso de mezcla activa o pasiva y/o caracterizado por la carga de adhesivo en un embudo (13) para recargar un depósito (17).

11. El método de cualquiera de las reivindicaciones 8 a 10 que anteceden, caracterizado por el suministro del adhesivo para baldosas (10) sobre una superficie a revestir.

12. El método de cualquiera de las reivindicaciones 8 a 11 que anteceden, caracterizado por que la baldosa (15) se mueve cuando el adhesivo para baldosas (10) sale de la boquilla (16).

13. El método de cualquiera de las reivindicaciones 8 a 11 que anteceden, caracterizado por que la baldosa no se mueve con respecto a la boquilla (16) cuando el adhesivo para baldosas (10) sale de la boquilla (16).

14. Un método para el revestimiento de una superficie, que comprende el método de cualquiera de las reivindicaciones 8 a 13 que anteceden, y colocar múltiples baldosas (15) sobre la superficie a revestir.